

#2672

615694  SENADO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Junio 7/39

Proyecto de ley que aprueba la Ordenanza del Ayuntamiento de la Comina de Tenares, que designa con los nombres de "Julia Molina Vda. Cruzillo" y "Joaquín Ramírez", las calles de aquella villa.

6 Papejas

00422

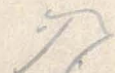
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de junio de 1939.Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 361, de fecha 10. de junio de 1939, adjunto al cual vino el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Tenares, que designa con los nombres de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" y "GENERAL RAMFIS", dos calles de aquella villa.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

R/5295



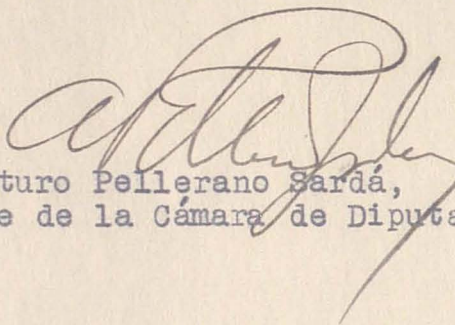
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA**361**Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10. de Junio de 1939.Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Tenares, que designa con los nombres de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" y "GENERAL RAMFIS", dos calles de aquella villa.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

cc/jg

61/5294



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 07034

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de junio de 1939.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 421, de fecha 6 del corriente, por el cual se aprueba la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Tenares, que designa con los nombres de "Julia Molina Viuda Trujillo" y "General Ramfis", dos calles de aquella villa, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República con fecha 10 de este mismo mes y registrado con el No. 129.

Muy atentamente,

J. B. Raynado S.,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

81/5728

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de junio de 1939.

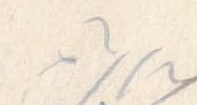
00421

Doctor Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales y debidamente aprobado por ambas Cámaras, el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Tenares, que designa con los nombres de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" y GENERAL RAMFIS", dos calles de aquella villa.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Perfirio Herrera
Presidente del Senado.

8/5-427



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Tenares en fecha diecinueve del mes de mayo del mil novecientos treinta y nueve, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE TENARES, VISTA: la instancia que en fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve, ha elevado a esta Corporación el Señor Félix A. Morales A., Regidor Vicepresidente, conteniendo la sugerencia de que sean designadas con los nombres de la virtuosa matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo, la calle situada en la parte Oeste de la población, que parte de Sur a Norte; y que se denomine con el nombre de "GENERAL RAMFIS", la calle situada en la parte Norte, frente al Parque que va de Este a Oeste, testimoniándose de ese modo el agradecimiento de los habitantes de esta Común creada bajo el amparo de ese hijo y padre amantísimo el BENEFACTOR DE LA PATRIA, JEFE SUPREMO Y DIRECTOR DEL PARTIDO DOMINICANO, DOCTOR RAFAEL L. TRUJILLO M.; CONSIDERANDO: que tan feliz iniciativa ha sido acogida unánimemente por todos los miembros que integran este Consejo Edilicio, quienes en su calidad de representantes de esta Común están compenetrados de los sentimientos de gratitud de los habitantes, hacia el Gran Estadista de cuyas gestiones surgió la Nueva Común a que pertenecemos llenos de orgullo; CONSIDERANDO: que la distinguida Matrona es

EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA



VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la
Comuna de Tenares en fecha diecinueve del mes de mayo del
mil novecientos treinta y nueve, que dice así:
"EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE TENARES, VISTA la ma-
joría que en fecha diez y nueve de mayo de mil novecien-
tos treinta y nueve, ha elevado a esta Corporación el se-
ñor Félix A. Morales, Regidor Vicepresidente, contenien-
do la sugerencia de que sean designados con los nombres
de la virtuosas matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo,
la calle situada en la parte Oeste de la población, que
parte de Sur a Norte; y que se denomine con el nombre de
"GENERAL KAMRIS", la calle situada en la parte Norte, que
se al parque que va de Este a Oeste, testimonios de

3^a LEGISLATURA *De* 1939

REGISTRADA AL No. 13

en el folio, del libro letra,

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de *1939*

Jefe de las Oficinas del Senado.



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

Ley aprob. ord. ayto. Tenares q. designa "JULIA MOLINA VDA.
TOPICO: TRUJILLO" y "GENERAL RAMFIS, dos calles de esa villa. 2

la progenitora del Ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Eximio Varón que en ningún momento ha omitido medio para construir una Patria Nueva; CONSIDERANDO: que el General Ramfis, hijo amantísimo del Gran Estadista es acreedor con soberana legitimidad a los más elevados honores con que se puede premiar, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE TENARES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA LA LEY, RESUELVE:- ARTICULO UNICO: designar con los nombres de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" la calle situada en la parte Oeste de la población, que va de Sur a Norte y que se encuentra detrás del Mercado Público; designar con el nombre de "GENERAL RAMFIS" la calle situada frente al Parque, lado Norte, y que va de Este a Oeste.- PARRAFO:- La presente Resolución será enviada al Congreso Nacional para su debida aprobación.- Dada en la Sala Capitular de la Común de Tenares a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve.- (fdos.) AGUSTIN M. ESCOTO C., Presidente del Ayuntamiento.- FRANCISCO VILLAMAN V., Secretario.";

VISTAS las leyes No. 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Tenares en fecha diecinueve de mayo del mil novecientos treinta y nueve, por medio de la cual se designan con los nombres de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" y "GENERAL RAMFIS" dos calles de la villa de Tenares.

EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA



VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la
Comuna de Tenares en fecha diecinueve del mes de mayo del
mil novecientos treinta y nueve, que dice así:
"EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE TENARES, VISTA la ma-
joría que en fecha diez y nueve de mayo de mil novecien-
tos treinta y nueve, ha elevado a esta Corporación el se-
ñor Félix A. Morales, Regidor Vicepresidente, contenien-
do la sugerencia de que sean designados con los nombres
de la virtuosas matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo,
la calle situada en la parte Oeste de la población, que
parte de Sur a Norte; y que se denomine con el nombre de
"GENERAL KAMRIS", la calle situada en la parte Norte, que
se al Parque que va de Este a Oeste, testimonios de

3^a LEGISLATURA *De* 1939

REGISTRADA AL No. 13

en el folio, del libro letra,

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de *1939*

Jefe de las Oficinas del Senado.



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

LEY aprob. ord. ayto. Tenares q. designa "JULIA MOLINA VDA.
TOPICO: TRUJILLO" y "GRAL. RAMFIS", dos calles de esa villa. 3

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de
la República Dominicana, a primero del mes de junio del año
mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia
y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:
Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:
Luis Sanchez A.
A. Hoepelman.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Tru-
jillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil
novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y
76 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of Arturo Pellerano Sardá and the secretaries]

CONGRESO NACIONAL
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de
la República Dominicana, a primero del mes de junio del año
mil novecientos treinta y nueve; año 36 de la Independencia
y 78 de la Restauración.

SECRETARÍAS:
Enrique Sánchez A.
A. Hoepelman

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los seis días del mes de junio del año mil novecientos treinta y nueve,
año 36 de la Independencia y 78 de la Restauración.

SECRETARÍAS:

3⁴ - LEGISLATURA de 1939
REGISTRADA AL No. 13
en el folio.....del libro letra.....
No.de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo de 1939
Jefe de las Oficinas del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Tenares en fecha diecinueve del mes de mayo del mil novecientos treinta y nueve, que dice así:

" EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE TENARES, VISTA: la instancia que en fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve, ha elevado a esta Corporación el Señor Félix A. Morales A., Regidor Vicepresidente, conteniendo la sugerencia de que sean designadas con los nombres de la virtuosa matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo, la calle situada en la parte Oeste de la población, que parte de Sur a Norte; y que se denomine con el nombre de "GENERAL RAMFIS", la calle situada en la parte Norte, frente al Parque que va de Este a Oeste, testimoniándose de ese modo el agradecimiento de los habitantes de esta Común creada bajo el amparo de ese hijo y padre amantísimo el BENEFACTOR DE LA PATRIA, JEFE SUPREMO Y DIRECTOR DEL PARTIDO DOMINICANO, DOCTOR RAFAEL L. TRUJILLO M.; CONSIDERANDO: que tan feliz iniciativa ha sido acogida unánimemente por todos los miembros que integran este Consejo Edilicio, quienes en su calidad de representantes de esta Común están compenetrados de los sentimientos de gratitud de los habitantes, hacia el Gran Estadista de cuyas gestiones surgió la Nueva Común a que pertenecemos llenos de orgullo; CONSIDERANDO: que la distinguida Matrona es

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMBRRE DE LA REPUBLICA

3^a LEGISLATURA *Ord. de 1939*

REGISTRADA AL No. *13*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *tres*

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *de Trujillo*, 1939

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL



TOPICO: Ley aprob. ord. ayto. Tenares q. designa "JULIA MOLINA VDA. TRUJILLO" y "GENERAL RAMPIS, dos calles de esa villa. 2

PAG. No.

la progenitora del Ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Eximio Varón que en ningún momento ha omitido medio para construir una Patria Nueva; CONSIDERANDO: que el General Rampis, Hijo amantísimo del Gran Estadista es acreedor con soberana legitimidad a los más elevados honores con que se puede premiar, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE TENARES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA LA LEY, RESUELVE:- ARTICULO UNICO: designar con los nombres de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" la calle situada en la parte Oeste de la población, que va de Sur a Norte y que se encuentra detrás del Mercado Público; designar con el nombre de "GENERAL RAMPIS" la calle situada frente al Parque, lado Norte, y que va de Este a Oeste.- PARRAFO:- La presente Resolución será enviada al Congreso Nacional para su debida aprobación.- Dada en la Sala Capitular de la Común de Tenares a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve.- (fdos.) AGUSTIN M. ESCOTO C., Presidente del Ayuntamiento.- FRANCISCO VILLAMAN V., Secretario.º;

VISTAS las leyes No. 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Tenares en fecha diecinueve de mayo del mil novecientos treinta y nueve, por medio de la cual se designan con los nombres de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" y "GENERAL RAMPIS" dos calles de la villa de Tenares.

3^a LEGISLATURA
1939

REGISTRADA AL No.

en el folio.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R. de 1939

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

LEY aprob. ord. ayto. Tenares q. designa "JULIA MOLINA VDA.
TOPICO: TRUJILLO" y "GRAL. RAMFIS", dos calles de esa villa. PAG. No. 3

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de junio del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:
Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:
Luis Sanchez A.
A. Hoepelman.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:
[Handwritten Signature]

SECRETARIOS:
[Handwritten Signatures]

3^a LEGISLATURA *Ord. de 1939*

REGISTRADA AL No. *132*

en el folio.....del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *110*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo de Septiembre 1939

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.

